

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 59/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales de Monturque.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de

la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 8 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.